



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Centro Calle del cuartel, Edificio Cuartel del Fijo of. 215-b

Jo3fctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

FIJACIÓN EN LISTA PROCESO RADICADO No. 13001311000320170007200.

En virtud de lo establecido en el artículo 110 del C.G.P, queda en la secretaría a disposición de las partes por el término de tres días, de la liquidación del crédito interpuesta por la parte demandante.

Inicia: Cuatro (04) de abril de 2022

Finaliza: Siete (07) de abril de 2022.

CAROLINA PADILLA MORA

Secretaria.

LIQUIDACION DEL CREDITO- RAD. 072 DE 2017

jairo conde causado <jairocondecausado@hotmail.com>

Vie 1/10/2021 1:22 PM

Para: Juzgado 03 Familia - Bolivar - Cartagena <j03fctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; gestion.juridicap3@gmail.com <gestion.juridicap3@gmail.com>

Cartagena de indias D. T. y C. Septiembre de 2021

Señor

JUEZ TERCERO DE FAMILIA DE CARTAGENA

E. S. D.

REF: DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: MIRTHA HERRERA TORRES

DEMANDADO: VICENTE ALFONSO LOPEZ PARRA

RADICADO: 2017-00072-00

ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO

Buenas Tardes, Cordial Saludo.

El presente escrito tiene como finalidad presentar a este honorable Juzgado la liquidación del crédito, solicitada en el auto de seguir adelante con la ejecución, se le comunica al juzgado que en cumplimiento del decreto 806 del 2020, se envió copia de este memorial al demandado, al correo de su apoderado, simultáneamente.

Todas las actuaciones que se surtan al interior de este proceso pueden ser notificadas en la siguiente dirección de correo electrónico, jairocondecausado@hotmail.com

De usted con el mayor de los respetos,

JAIRO BERNABE CONDE CAUSADO
C.C.No.11.165.440
T. P. 231421

FAVOR ACUSE DE RECIBO DEL PRESENTE CORREO.



Jairo Conde
ABOGADO

📞 301 7727780 - 3022774753
✉ jairocondecausado@hotmail.com
📷 @Conde&Asociados
🌐 www.Conde&Asociados.Com





Cartagena de indias D. T. y C. Septiembre de 2021

Señor
JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE CARTAGENA
E. S. D.

REF: DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MIRTHA HERRERA TORRES
DEMANDADO: VICENTE ALFONSO LOPEZ PARRA
RADICADO: 2017-00072-00

Con mi acostumbrado respeto, a usted se dirige **JAIRO BERNABÉ CONDE CAUSADO**, plenamente identificado en el proceso señalado en la referencia, con el presente escrito concurre a este Honorable Despacho con la finalidad de presentar la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** que se cobra en este proceso, para lo cual fundamento en las siguientes, **CONSIDERACIONES:**

Se trata de un proceso ejecutivo de alimento seguido contra el Sr. **VICENTE ALFONSO LOPEZ PARRA** cuya obligación alimentaria inicialmente se pactó por la suma de UN MILLON TRECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1'300.00), a favor de las niñas **SEIDY GUADALUPE LOPEZ HERRERA** y **YEISI MARIA LOPEZ HERRERA**, con fecha de exigibilidad desde el mes de enero del 2018.

El 08 de Abril de 2019, se realizó la presentación de la demanda ante la oficina judicial, luego el 21 de junio de 2019, se admitió la demanda en el presente despacho y se libró mandamiento de pago contra el demandado; El día 21 de Noviembre del 2019 se ordenó liquidar crédito, una vez ejecutoriada la providencia de fecha 21 de junio de 2019, con la especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de presentación de demanda. Los intereses legales de acuerdo al artículo 1617 del código civil es del 0.5% anual. En la presente liquidación se cobra dichos intereses desde la fecha de exigibilidad hasta el mes de Abril de 2019, que se presentó la demanda y tal como lo menciono este despacho.

Por tanto procedo a representar de manera sucinta los valores respectivos de esta manera:

LIQUIDACION DE CAPITAL	LIQUIDACION INTERESES
\$14'679.536	\$504.217
TOTAL A PAGAR: \$15'183.753	

Anexo a este escrito, tabla liquidatoria, amplia y específica de los valores aquí representados, de antemano agradezco su cordial atención.

Del señor juez, atentamente,

JAIRO BERNABE CONDE CAUSADO
C.C.No. 11165440 de San Bernardo del Viento – córdoba
T. P. No. 231421 del C. S. de la J.



AÑO	MES	CUOTA ORDINARIA	PAGOS REALIZADOS	LIQUIDACION DE CAPITAL	INTERESES MORATORIOS	VALOR INTERES MORATORIO	LIQUIDACION INTERESES MORATORIOS
2018	ENERO	\$1'722.878	\$1'300.000	\$422.878	0,50%	\$2.114	\$2.114
2018	FEBRERO	\$1'722.878	\$1'300.000	\$845.756	0,50%	\$4.228	\$6.342
2018	MARZO	\$1'722.878	\$0,00	\$2'568.634	0,50%	\$12.843	\$19.185
2018	ABRIL	\$1'722.878	\$1'200.000	\$3'091.512	0,50%	\$15.457	\$34.642
2018	MAYO	\$1'722.878	\$1'300.000	\$3'514.390	0,50%	\$17.571	\$52.213
2018	JUNIO	\$1'722.878	\$1'300.000	\$3'937.268	0,50%	\$19.686	\$71.899
2018	JULIO	\$1'722.878	\$1'300.000	\$4'360.146	0,50%	\$21.800	\$93.699
2018	AGOSTO	\$1'722.878	\$1'100.000	\$4'983.024	0,50%	\$24.915	\$118.614
2018	SEPTIEMBRE	\$1'722.878	\$1'400.000	\$5'305.902	0,50%	\$26.529	\$145.143
2018	OCTUBRE	\$1'722.878	\$1'200.000	\$5'828.780	0,50%	\$29.143	\$174.286
2018	NOVIEMBRE	\$1'722.878	\$600.000	\$6'951.658	0,50%	\$34.758	\$209.044
2018	DICIEMBRE	\$1'722.878	\$0,00	\$8'674.536	0,50%	\$43.372	\$252.416
2019	ENERO	\$1'826.250	\$0,00	\$10'500.786	0,50%	\$52.503	\$304.919
2019	FEBRERO	\$1'826.250	\$0,00	\$12'327.036	0,50%	\$61.635	\$366.554
2019	MARZO	\$1'826.250	\$1'300.000	\$12'853.286	0,50%	\$64.266	\$430.820
2019	ABRIL	\$1'826.250	\$0,00	\$14'679.536	0,50%	\$73.397	\$504.217
TOTALES:		\$27'979.536	\$13'300.000	\$14'679.536			\$504.217
TOTAL A PAGAR: \$15'183.753							